



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

MANEJO CONCERTADO
Núm: 09/2

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Airasado, 2

Inserciones no gratuitas:
2.^o 50 pesetas línea. Pagos
por adelantado.

Año 1956

Martes 18 de diciembre

Número 285

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Don Servando Fernández-Victorio,
Gobernador Civil y Presidente de
la Junta Provincial de Beneficencia.

Hago saber: Que se encuentra en trámite de investigación de bienes la Fundación Benéfica instituida por Catalina H. Hernández en Roa de Duero, y, en su consecuencia, por medio del presente se llama a cuantas personas y entidades conozcan y puedan aportar algún dato o antecedentes sobre la existencia de la Fundación y sus bienes propios a fin de que en un plazo de quince días se personen en la Secretaría de esta Junta Provincial de Beneficencia para informar verbalmente o aportar los documentos en que consten los datos que se interesan.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, deberán exponer al público el presente edicto en el sitio acostumbrado de sus localidades respectivas.

Burgos, 29 de noviembre de 1956.
Servando Fernández-Victorio.

Don Servando Fernández-Victorio,
Gobernador Civil y Presidente de
la Junta Provincial de Beneficencia.

Hago saber: Que se encuentra en trámite de investigación de bienes la Fundación Benéfica instituida por Andrés P. Castrillo en Salas de Burba y en su consecuencia por medio del presente se llama a cuantas personas y entidades conozcan y puedan aportar algún dato o antecedentes so-

bre la existencia de la Fundación y sus bienes propios a fin de que en un plazo de quince días se personen en la Secretaría de esta Junta Provincial de Beneficencia para informar verbalmente o aportar los documentos en que consten los datos que se interesan.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, deberán exponer al público el presente edicto en el sitio acostumbrado de sus localidades respectivas.

Burgos, 29 de noviembre de 1956.
Servando Fernández-Victorio.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Grinda, Magistrado,
Juez de Instrucción del número uno de esta Ciudad y encargado del número dos de la misma y su Partido,

Hago saber: Que por haber sido habido el procesado José María Moreno Gutiérrez, que ha resultado llamarse Ramón González López, cuya busca y captura se interesaba en la requisitoria publicada en este "Boletín Oficial" de 29 de septiembre de 1955, n.º 219, se deja sin efecto dicha requisitoria y por consiguiente las órdenes que se dieron a la Policía Judicial para la detención de citado procesado.

Dado en Burgos a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—José Luis Olías.—El Secretario, José Javier Pérez Bulto.

Juzgado comarcal de Briviesca Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el Sr. Juez Comarcal, en el juicio de faltas, número 30 de 1956, sobre amenazas a Agente de la RIEFFE, por la presente se cita a los inculpados Pedro y Rafael Linares Teruel, de 21 y 17 aos de edad respectivamente, solteros, naturales de Linares (Jaen) y en desconocido paradero, para que el día 20 del actual a las diez horas comparezcan ante este Juzgado a la celebración del juicio de faltas, al que habrán de acudir con las pruebas que tengan para su defensa y bajo los apercibimientos legales.

Briviesca, a 13 de diciembre de 1956.—El Secretario, Manuel Fierro.

Miranda de Ebro

Don Nicolás Martín Ferreras, Juez de Instrucción de la Ciudad de Miranda de Ebro y su partido,

Por el presente se hace saber: Que por la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el rollo de la causa de este Juzgado seguido con el núm. 47 de 1955, sobre robo, contra Bartolomé Cortes Pérez, se requiere a la Fiadora María Jiménez Jiménez, que tuvo su domicilio en Vitoria, Calle de la Independencia—Casa de Comidas Juan Gómez— y en la Cascajera de esta Ciudad de Miranda, para que en el término de diez días, presente al procesado antes indicado, bajo apercibimiento que caso de no

verificarlo se adjudicará la fianza al Estado.

Dado en Miranda de Ebro a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Nicolás Martín.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

Villadiego

Cédula de citación

Por la presente se cita, llama y emplaza a Francisco García Blanco de 64 años de edad, casado profesión fontanero, ambulante y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de cargo, en sumario número 63 de 1953, por robo, que se sigue en este Juzgado contra Eutiquio Alonso Gómez, por tenerlo así acordado por providencia de esta fecha y bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el consiguiente perjuicio.

Dado en Villadiego a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Instrucción, Ilegible.—El Secretario, Donato Gutiérrez.

Villarcayo

Cédula

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta Villa de Villarcayo y su partido, en providencia dictada en el sumario 94 de 1956, por muerte de Ernesto Arce Fernández, natural de Bárcena de Cicero y fallecido en Pedrosa de Tobalina, en este partido, con fecha 26 de octubre de 1956, se instruye y instruye y ofrece el procedimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a Eugenio y Antonio Arce Sarabia, hijos del interfecto, cuyo actual paradero se desconoce.

Villarcayo, 12 de diciembre de 1956.—El Secretario, Ilegible.

Requisitoria

Extravío de prismáticos n.º 15560, de 6x30, taller de precisión Artillería,

pertenecientes al Regimiento de Infantería Valencia n.º 23, de guardación en Santander, extraviadas el día 1.º de noviembre del corriente año en la zona de Vegaloscarrales entre los términos de las provincias de Burgos y Santander, por Espinosa de los Monteros, en las prácticas de lucha de Guerrillas por las fuerzas de este Cuerpo, los citados gemelos-prismáticos de ser habidos serán remitidos a este Regimiento a disposición del Juez Instructor D. Malaquías Bruña Díez, Teniente del indicado Regto., que sigue procedimiento previo.

Rogando a las Autoridades competentes procedan a la búsqueda de los citados prismáticos-gemelos en el término de 30 días.

Santander, a 13 de diciembre de 1956.—El Teniente Juez Instructor, Malaquías Bruña.

Anuncios Oficiales

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta n.º 48 de Burgos

Relación Nominal, de los mozos alistados para el reemplazo de 1956, y declarados *Prófugos* por dicha Junta y que se remite al Excmo. Sr. Gobernados Civil de la Provincia a los fines que se refiere el Artículo 154 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Burgos. — Julián López García, hijo de Gregorio y Remedios, se ignora su paradero.

Belorado. — Fermín López López, de Ambrosio y Fermina, en República Dominicana.

Pradoluengo. — Salvador M. Mingo Serrano, de Adolfo y Amparo, en Méjico.

Santibáñez Zarzaguda. — Teodoro Martínez Alvarez, de Antonio y Micaela, en Escocia (Inglaterra).

Villalbilla de Burgos. — Esteban Bernal Franco, de Angel y Eugenia, en Venezuela.

Melgar de Fernamental. — Rafael Rojo Gutiérrez, de Timoteo y Emilianita, en República Dominicana.

Hontoria del Pinar. — Antonio Lucas de Miguel, de Domingo y Catalina, en Estados Unidos de América.

Mamolar. — Teodoro Peña Bartolomé, de Demetrio y Petra, República Dominicana.

Palacios de la Sierra. — Vicente Marcos García, de Esteban y María, en Venezuela.

Santo Domingo de Silos. — Santiago Vicente Martín, de Francisco y Clotilde, en París (Francia).

Escalada. — Miguel Martínez García, de Gerardo y Patrocinio, en Chile.

Escalada. — Hermelo Montero Bárcena, de Gregorio y Genoveva, Méjico.

Junta de la Cerca. — Abel Zorrilla, de desconocido y Natividad, en República Argentina.

Medina de Pomar. — Bernabé Gómez-Marañón Barturen, de Vicente y Rafaela, en Valparaíso (Chile).

Medina de Pomar. — Gregorio López Zorrilla, de Celestino y Lucía, en República Dominicana.

Merindad de Montija. — José Peña Ruiz, de Francisco y Ceferina, en Méjico.

Valle de Tobalina. — Jesús Martínez López, de Alberto y Teresa, en República Argentina.

Burgos, 11 de diciembre de 1956. El Teniente Coronel Presidente, Ilegible.

Consejo de Protección Escolar de la Barriada Iliera de esta capital

Convocatoria

Para cubrir una plaza de Maestro y una de Maestra en la Barriada Yllera de esta Capital, se abre un concurso de méritos, al que podrán concurrir los Maestros y Maestras Nacionales, en activo servicio, que tengan aprobadas oposiciones a plazas de 10.000 o más habitantes, o vengán desempeñando en propiedad definitiva Escuelas Nacionales de régimen general de provisión en localidad superior a los 10.000 habitantes.

El plazo para solicitar es de 20

días lectivos, a partir de la publicación de esta convocatoria en la Prensa local y en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

Las instancias dirigidas al Excelentísimo Sr. Gobernador, Presidente del Patronato, y acompañadas de la documentación que cada uno crea oportuno acompañar, serán presentadas en la Oficina de la Inspección de Enseñanza Primaria, calle de Madrid número 1-3.º.

Delegación de Industria de la Provincia de Burgos

— : —
Anuncio

Vista la solicitud formulada ante esta Delegación, a instancia de Don Desiderio Alonso Ruiz, y cumplidos en dicho expediente los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar al peticionario, la instalación de un mezclador, en su Fábrica de Chocolates, sita en Brieviesca.

Burgos, 11 de diciembre de 1956.
El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

Alcaldía de Quintanaloma

El Ayuntamiento Pleno de este pueblo de Quintanaloma, en sesión celebrada el día 15 de septiembre último pasado, acordó ceder el aprovechamiento de toda clase de caza existente en el término municipal de dicho pueblo a don Apolinar Bañuelos Achiaga vecino de Villasana de Mena, cuyo expediente incoado al efecto queda expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Alcaldía, por un plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones por los vecinos o particulares que se crean perjudicados.

Quintanaloma, 7 de diciembre de 1956.—El Alcalde, Lorenzo Arroyo.

Alcaldía de Quintanapalla

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquel, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley del Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1956).

Quintanapalla, 10 de diciembre de 1956.—El Alcalde, Hilario Pérez.

Alcaldía de Tórtoles de Esgueva

Instruido expediente de Habilidadación y Suplemento de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquel, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955).

Tórtoles de Esgueva, 1 de diciembre de 1956.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Altable

Propuesta por la Comisión de Hacienda, y aceptada en principio por el Ayuntamiento la habilitación de varios Créditos y suplementos, con imputación al sobrante existente en Caja al cerrar la cuenta del pasado ejercicio, sin aplicación sobre los pagos de referido presupuesto, el Expediente en el que se justifica, se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 691 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, para que durante los cuales, pueda ser examinado, y presentarsen las re-

clamaciones pertinentes, pues pasado dicho periodo, no se admitirá ninguna.

Altable, 11 de diciembre de 1956.
El Alcalde, Antonio Arnáiz.

Alcaldía de Cuevas de San Clemente

Formado el Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana de este término municipal para el año de 1957, se hallará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Cuevas de San Clemente, a 13 de diciembre de 1956.—El Alcalde, Daniel Arribas.

Alcaldía de Santa Cecilia

Formados por este Ayuntamiento los padrones para la exacción de los arbitrios municipales autorizados en el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1956, se encuentran de manifiesto al público en esta Secretaría Municipal, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que consideren justas, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación.

Santa Cecilia, 3 de octubre de 1956.—El Alcalde, Fidel Alonso.

Alcaldía de Barbadillo del Mercado

Formados por la Secretaría de este Ayuntamiento, los padrones de la riqueza urbana, matrícula de industriales y patente de automóviles de las clases "A y C" de este distrito municipal para el ejercicio de 1957, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, a fin de que durante este plazo, puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes.

Barbadillo del Mercado, 22 de octubre de 1956.—El Alcalde.

Alcaldía de Barbadillo del Mercado

Instruido expediente de suplemento

de crédito por medio de transferencia, dentro del presupuesto municipal ordinario del corriente año, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta de aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento dicho expediente, durante el plazo de quince días, para exámen y reclamación si procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 del refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Barbadillo del Mercado, 10 de diciembre de 1956.—El Alcalde, Saturnino Maraño.

Junta administrativa de Hozabejas

Aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia las ordenanzas de exacciones, que a continuación se relacionan para regir desde el año de 1957, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlas y presentar la reclamaciones que juzguen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Hozabejas, 11 de octubre de 1956. El Presidente, Servando Saiz.

Alcaldía de Santa Inés

La Corporación Municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de Junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado Presupuesto la reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en en "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo

señor Delegado de Hacienda de la provincia por conducto de la Corporación, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Santa Inés, 17 de diciembre de 1956.—El Alcalde, Juan Lozano.

Alcaldía de Mecerreyes

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones de conformidad con el artículo de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Mecerreyes, a 10 de diciembre de 1956.—El Alcalde, Benjamín Alonso.

Alcaldía de Cernégula

Instruido por este Ayuntamiento expediente suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla

expuesto dicho expediente en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones de conformidad con el artículo 691 del Texto articulado y refundido de la Ley de Bases de Régimen Local.

Cernégula, 10 de diciembre de 1956.—El Alcalde, Dionisio Pérez.

Alcaldía de Manciles

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia de unas a otras partidas, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de Julio de 1955).

Manciles, 12 de diciembre de 1956.—El Alcalde, Felipe Pérez.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Medina de Pomar

Como ampliación al anuncio de este Ayuntamiento, que inserta el B. O., de la provincia núm. 276 de 6 del actual, se hace público que, en caso de resultar desierta la adjudicación del servicio de transportes de carnes y limpieza de vías públicas en la subasta del día 1.º del próximo mes de enero, se celebrará segunda subasta el seis de citado mes y hora indicada de las 13, a los efectos de determinados por el vigente Reglamento de Contratación municipal.

Medina de Pomar, 10 de diciembre de 1956.—El Alcalde, Ilegible.

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO
de pastores, de ovejas, dulas corceiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos